

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 08-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número cero ocho dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra
4 de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office
5 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada
6 a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del treinta y uno de marzo del dos
7 mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y
8 se acredita que se han conectado a la plataforma digital **CUATRO MIEMBROS**
9 **PROPIETARIOS: Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría
10 General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de
11 Ingenieros Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección
12 Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto
13 Costarricense de Derecho Notarial, y el **Sergio Navas Alvarado**, representante de
14 los Notarios Públicos en ejercicio, quien se conectara en el momento en que se
15 indique. Con ausencia justificada de la señora **Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de
16 Justicia y paz, y de la señora **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio
17 de Abogados y Abogadas. Se conectan también la señora Fabiola Varela Mata,
18 Directora General del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez y
19 María Gabriela Román Fuentes personal de apoyo de la Secretaría de Junta
20 Administrativa. En ausencia de la señora Presidenta Fiorella Salazar Rojas, los
21 señores miembros proponen nombrar al señor Gastón Ullet Martínez como
22 **Presidente Ad hoc**, quien acepta el puesto. Todos los miembros de acuerdo con la
23 elección. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente **Gastón Ullet Martínez**,
24 procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una
25 comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

26 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

27 **ARTÍCULO 1:** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, la
28 señora Vanessa González Ramírez solicita la palabra e informa que el señor
29 Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, solicitó, sí así lo tienen a bien los Señores
30 Miembros, sea retirado del orden del día el oficio JAD-AIN-049-2022 que se agendó

Acta N°. 08-2022 (ordinaria)

31 de marzo de 2022

Pág. 2 de 18

1 en el artículo once, ya que se deben hacer algunos ajustes necesarios a la solitud.
2 Todos los Señores Miembros están de acuerdo con la solicitud y se retira dicho
3 oficio del orden del día. Seguidamente el señor Presidente Ad hoc manifiesta tener
4 un tema para exponer en el capítulo VII de temas varios. Se aprueba el orden del
5 día propuesto, se somete a votación y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**

6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J116-2022.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) Autorizar el
8 acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten
9 de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la
10 agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada
11 funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. 3-) **ACUERDO**
12 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----
14 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente Ad hoc, somete a discusión y aprobación el acta
15 N°07-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de marzo del dos mil
16 veintidós, y manifiesta que se abstiene de votar por cuanto no estuvo presente en
17 la sesión anterior, por su parte el señor Secretario pregunta si hay quorum para
18 aprobar dicha acta ya que él tampoco estuvo en dicha sesión, y la señora Andreina
19 Vincenzi Guilá solicita se haga la aprobación en la próxima sesión ordinaria de Junta
20 Administrativa. Sin comentarios al respecto, se deja el acta para ser aprobada en
21 la próxima sesión de Junta Administrativa cuando se tenga el cuórum necesario. El
22 señor Presidente Ad hoc somete a votación lo manifestado y se aprueba con cuatro
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24 **ACUERDO: J117-2022.** 1-) Dejar pendiente la aprobación del acta N°07-2022,
25 correspondiente a la sesión ordinaria del treinta y uno de marzo del dos mil
26 veintidós, para la siguiente sesión ordinaria de Junta Administrativa por falta de
27 quorum. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

28 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----
29 **NOTA:** Al ser las dieciséis y horas con treinta y nueve minutos se conecta el señor
30 Sergio Navas Alvarado. -----

1 La señora Vanessa González Ramírez informa que la señora Hazel Ruiz Morales,
2 se encuentra de vacaciones, por lo que los temas de Proveeduría los expondrá el
3 señor Christian Zúñiga Lobo, Gestor Legal de Proveeduría y la señora Georgina
4 Paniagua Ramírez, Directora Administrativa del Registro Nacional. -----

5 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0298-2022 de fecha 17 de marzo de
6 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
7 Proveeduría. Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos se conectan a
8 la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, el señor
9 Christian Zúñiga Lobo, Gestor del Departamento de Proveeduría y la señora
10 Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa, quien hace una pequeña
11 introducción antes del inicio del señor Zúñiga Lobo con los temas y expresa que va
12 estar presente por si surge alguna duda adicional durante la exposición, que los
13 temas del Departamento de Proveeduría son seis, de los cuales cuatro son de
14 prórrogas, uno de modificación de contrato y un inicio de contratación directa.
15 Seguidamente el señor Presidente Ad hoc le cede la palabra al señor Zúñiga Lobo,
16 quien informa que se está solicitando autorización para la suscripción de la primera
17 de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SCO MANTENIMIENTO
18 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de MANTENIMIENTO
19 PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES DE LOS AIRES
20 ACONDICIONADOS, EXTRACTORES Y DESHUMECEDORES DEL REGISTRO
21 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0005900001, por
22 un monto total anual de ₡58.849.256,44 (cincuenta y ocho millones ochocientos
23 cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cuatro
24 céntimos, IVA incluido), por un plazo de un año contado a partir del 07 de junio de
25 2022. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a
26 votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
27 **ACUERDO J118-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0298-2022 de
28 fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
29 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
30 por el Departamento de Infraestructura Física, la PRIMERA de tres prórrogas en el

Acta N°. 08-2022 (ordinaria)

31 de marzo de 2022

Pág. 4 de 18

1 contrato suscrito con la Empresa SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
2 SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
3 CORRECTIVO CON PARTES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS,
4 EXTRACTORES Y DESHUMECEDORES DEL REGISTRO NACIONAL, originado
5 en la Licitación Abreviada 2021LA-000001- 0005900001; por un plazo de un año
6 contado a partir del 07 de junio de 2022; por un monto total anual de ₡58.849.256,44
7 (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta
8 y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos-IVA incluido), desglosados de la
9 siguiente forma: Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, precio
10 trimestral ₡8.478.955,00, monto máximo anual ₡33.915.820,00. Mantenimiento
11 preventivo de deshumificadores, con un precio trimestral de ₡171.760,00, y un
12 monto máximo anual de ₡687.040,00. Mantenimiento preventivo de extractores,
13 precio trimestral ₡685.345,00 y monto máximo anual de ₡2.741.380,00. Para un
14 Subtotal de mantenimiento preventivo con un Precio trimestral de ₡9.336.060,00 y
15 un monto máximo anual de ₡37.344.240,00. Mantenimiento correctivo (máximo
16 1600 horas anuales). Precio por hora ₡9.075,52, y monto máximo anual de
17 ₡14.520.825,44. Monto máximo anual por concepto de repuestos. ₡6.984.191,00.

18 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
19 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0302-2022 de fecha 18 de marzo de
20 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
21 Proveeduría. Procede el señor Christian Zúñiga Lobo a explicar que solicitan se
22 autorice la suscripción de la tercera de tres prórrogas para dar continuidad al
23 contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD
24 ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
25 LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS # 1, 2, 3, Anexo 3, 4 y 7 DEL REGISTRO
26 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0005900001; por
27 un plazo de un año contado a partir del 08 de julio de 2022; a razón de \$2.474,70
28 (dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta centavos) por mes, para
29 un total anual de \$29.696,40 (veintinueve mil seiscientos noventa y seis dólares con
30 cuarenta centavos), ambos precios con IVA incluido. La señora Andreina Vincenzi

1 Guilá consulta, si ya se tiene lista la próxima licitación, ya que esta prórroga es por
2 un año y es la última, consultando además si se contempló dicha contratación en el
3 presupuesto del año 2023, a lo que el señor Lobo Zúñiga contesta afirmativamente.

4 La señora Georgina Paniagua Ramírez solicita la palabra y confirma la inclusión en
5 el presupuesto del 2023, ya que se trata de contratos continuos. Sin más
6 comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene
7 cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** -----

8 **ACUERDO J119-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0302-2022 de
9 fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
10 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
11 por el Departamento de Infraestructura Física, la TERCERA de tres prórrogas en el
12 contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD
13 ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
14 LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, Anexo 3, 4 y 7 DEL REGISTRO
15 NACIONAL, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
16 1352022000700005 por un plazo de un año contado a partir del 08 de julio de 2022;
17 a razón de \$2.474,70 (dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta
18 centavos) por mes, para un total anual de \$29.696,40 (veintinueve mil seiscientos
19 noventa y seis dólares con cuarenta centavos), ambos precios con IVA incluido. **3-
20) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0297-2022 de fecha 17 de marzo de
22 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría. Indica el
23 señor Zúñiga Lobo que se trata de una solicitud de autorización para formalizar una
24 modificación de precio en el contrato con el CONSORCIO POWER SOLUTIONS -
25 SOPORTE CRITICO, por concepto de MANTENIMIENTO DE UPS DE SEDES
26 REGIONALES, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0005900001;
27 excluyéndose del mismo la UPS ubicada en la Sede Regional de Liberia, lo que
28 implica una disminución en el precio de \$596.55 (quinientos noventa y seis dólares
29 con cincuenta y cinco centavos) bimensuales, para un nuevo precio bimensual de
30 \$2.648.08 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con cero ocho centavos).

1 Continúa informando que el Banco de Costa Rica ubicado en Liberia va a remodelar
2 el edificio y las oficinas del Registro Nacional están dentro del inmueble, y la UPS
3 actual no cumple con los requisitos de la remodelación, por lo que la entidad
4 Bancaria de momento va a proporcionar una UPS adecuada hasta que se inicie una
5 nueva licitación. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo
6 somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

7 **ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J120-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0297-2022 de
9 fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
10 Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación
11 Administrativa y artículo 208 de su Reglamento, y en la solicitud efectuada por la
12 Dirección de Servicios la modificación del contrato con el CONSORCIO POWER
13 SOLUTIONS - SOPORTE CRITICO, por concepto de MANTENIMIENTO DE UPS
14 DE SEDES REGIONALES, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000006-
15 0005900001; excluyéndose del mismo la UPS ubicada en la Sede Regional de
16 Liberia, lo que implica una disminución en el precio de \$596.55 (quinientos noventa
17 y seis dólares con cincuenta y cinco centavos) bimensuales, para un nuevo precio
18 bimensual de \$2.648.08 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con cero ocho
19 centavos). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0333-2022 de fecha 25 de marzo de
21 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. Explica el
22 señor Zuñiga Lobo que presentan solicitud de autorización del inicio de la
23 contratación directa con la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA,
24 cédula jurídica 3101178512, en su condición de representante exclusivo para Costa
25 Rica de la marca Trimble; para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO Y
26 EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ESTACIONES GNSS", con un costo estimado de
27 ₡58.673.171,00 (cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil ciento
28 setenta y un colones), por un plazo de tres años, con pagos semestrales. La señora
29 Andreina Vincenzi Guilá indica que revisando la información que se les proporcionó
30 no encontró constancia de que la empresa sea la única representante en Costa Rica

1 de dicha marca, ya que no se aporta la Certificación que verifica dicho dato, y por lo
2 tanto no se sabe si hay otras empresas que en este momento tengan representación
3 en el país, respondiendo el señor Lobo Zuñiga indica que este es un requisito de
4 admisibilidad y que en su momento será solicitado en el momento oportuno. Por su
5 parte el señor Gastón Ullet Martínez manifiesta, estar de acuerdo con el criterio de
6 la señora Vincenzi Guilá y solicita se le aclare con base en que están requiriendo
7 se haga una contratación directa, el señor Lobo Zuñiga responde que se inicia como
8 una contratación Directa basados en la solicitud de la Unidad Técnica y en la
9 justificación que está en el oficio que se discute. La señora Vincenzi Guilá reitera
10 su desacuerdo e indica que para poder dar inicio a la contratación Directa se debe
11 tener certeza de la documentación idónea, que dicha empresa compruebe que es
12 la única representante de esa marca en el país. Seguidamente la señora Adriana
13 Ibarra Vargas, por su parte consulta, por la garantía del resto de las GNSS, ya el
14 oficio solo habla de diez estaciones y en total son catorce, además consulta si la
15 garantía incluye los softwares. El señor Jonathan Bonilla Córdoba, dice que le
16 preocupa el Estudio de Mercado ya que no indica donde se hizo, ni quien participó.
17 El señor Zúñiga Lobo reitera que la demostración de representación exclusiva es un
18 requisito de admisibilidad y que se incorpora en el cartel, que además, se le puede
19 pedir a dicha Unidad que solicite a la empresa la certificación respectiva, en cuanto
20 a la garantía de las otras cuatro GNSS, no se hizo la solicitud porque todavía se
21 encuentran en garantía y en cuanto al Software tendría que revisarlo con la Unidad
22 Técnica. La señora Georgina Paniagua Ramírez, solicita la palabra e indica que
23 revisando a fondo la documentación adjunta al oficio, encontró la certificación de la
24 empresa con la representación y el mantenimiento firmada por el señor Miguel
25 Rodríguez Sáenz, con fecha del 21 de enero del 2022 y que concuerda con el señor
26 Zúñiga Lobo en que se puede solicitar una certificación más actualizada. Todos los
27 Señores Miembros concuerdan en no aprobar dicha solicitud hasta contar con la
28 documentación necesaria para verificar toda la información. Sin más comentarios
29 al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene cinco votos
30 a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J121-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0333-2022 de
2 fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
3 Proveeduría. **2-)** No aprobar el inicio de la contratación directa denominada
4 MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ESTACIONES GNSS, con la
5 Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica
6 3101178512, en su condición de representante exclusivo para Costa Rica de la
7 marca Trimble, hasta tanto se incluya en el respectivo expediente la información
8 que se solicitará. **3-)** Instruir al Departamento de Proveeduría que solicite a la
9 empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA una certificación actualizada
10 de la acreditación como representante exclusivo para la marca Trimble en Costa
11 Rica. **4-)** Solicitar al Departamento de Proveeduría que presente a la Junta
12 Administrativa a más tardar el jueves 07 abril del 2022, lo siguiente: Un informe que
13 indique el estado actual de la contratación existente en el servicio de mantenimiento
14 y extensión de garantía de estaciones GNSS. Además, que se indique, si en dicha
15 contratación se incluyen las garantías de las actualizaciones de los software de las
16 estaciones GNSS. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
17 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0334-2022 de fecha 25 de marzo de
18 2022 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. El señor
19 Christian Zúñiga Lobo manifiesta que se trata de la solicitud de autorización para la
20 PRIMERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GB SYS
21 SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA
22 PLATAFORMA JAVA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación
23 Pública 2020LN- 000010-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del
24 01 de junio de 2022; a razón de \$30.39 (treinta dólares con treinta y nueve centavos)
25 la hora, un máximo de 5000 horas anuales, para un monto máximo anual de
26 \$151.950,00 (ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta dólares)-precios con
27 IVA incluido. Anexo: Informe de prórroga. Sin más comentarios al respecto, el señor
28 Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA**
29 **ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
30 **ACUERDO J122-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0334-2022 de

1 fecha 25 de marzo de 2022 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
2 Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el
3 Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, la
4 PRIMERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GB SYS
5 SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA
6 PLATAFORMA JAVA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación
7 Pública 2020LN-000010-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del
8 01 de junio de 2022; a razón de \$30.39 (treinta dólares con treinta y nueve centavos)
9 la hora, un máximo de 5000 horas anuales, para un monto máximo anual de
10 \$151.950,00 (ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta dólares)-precios con
11 IVA incluido. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0335-2022 de fecha 25 de marzo de
13 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. El señor
14 Zúñiga Lobo continúa con el presente tema e indica que se solicita autorización para
15 implementar la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa
16 GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de
17 “LICENCIAMIENTO PRODUCTOS IBM, originado en la Contratación Directa
18 2020CD-000063-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 01 de
19 julio de 2022; por un monto de \$21.867,99 (veintiún mil ochocientos sesenta y siete
20 dólares con noventa y nueve centavos-IVA incluido). Sin más comentarios al
21 respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene cinco votos a
22 favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23 **ACUERDO J123-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0335-2022 de
24 fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
25 Proveeduría. 2-) Autorizar Con sustento en la solicitud efectuada por el
26 Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, la
27 SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GBM DE
28 COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de “LICENCIAMIENTO
29 PRODUCTOS IBM, originado en la Contratación Directa 2020CD-000063-
30 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 01 de julio de 2022; por un

1 monto de \$21.867,99 (veintiún mil ochocientos sesenta y siete dólares con noventa
2 y nueve centavos-IVA incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
3 Al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos se desconecta de la plataforma
4 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Christian Zúñiga
5 Lobo, Gestor Legal del Departamento de Proveduría. -----
6 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DAD-GRH-1111-2022, 25 de marzo de 2022,
7 suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefa a.i del Departamento de Gestión
8 Institucional de Recursos Humanos, quien al ser las diecisiete horas con treinta y
9 siete minutos se conectan a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
10 videoconferencias. Inicia informando que este oficio tiene como objetivo solicitar a
11 Junta Administrativa que indique si va a requerir del apoyo del Departamento de
12 Gestión Institucional de Recursos Humanos para la elaboración de la terna para el
13 puesto N°381044, de la Clase Director General, ocupado actualmente por la señora
14 Fabiola Varela Mata, el cual quedará vacante a partir del 08 de mayo de 2022 y para
15 el nombramiento de quien ejerza dicho cargo a partir del 08 de mayo del año en
16 curso, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley N°5695, de la Ley de Creación del
17 Registro Nacional. Una vez finalizada la exposición la señora Vincenzi Guilá,
18 expresa que en esta ocasión se tiene una situación particular, debido a que el señor
19 Luis Gustavo Alvarez Ramírez se acogió a su pensión y el Registro Nacional no
20 cuenta en este momento con la figura de un Subdirector. El señor Gastón Ullet
21 Martínez, procede a realizar consulta acerca de la terna y además, si es prudente
22 iniciar el proceso antes de que se incorpore el nuevo Ministro de Justicia y Paz. El
23 señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que el procedimiento que se ha utilizado en
24 otras ocasiones, según lo explica la señora Vega Aguilar es que se conforma una
25 comisión para revisar la terna propuesta por Recursos Humanos y de ahí se hace
26 la elección, al mismo tiempo consulta a la exponente, si ese procedimiento, ¿puede
27 ser variado? y adicionalmente, ¿cómo se puede resolver la Dirección del Registro
28 Nacional mientras no estén estos nombramientos?, la señora Syra Vega Aguilar,
29 indica que podría consultarse al Departamento Legal si el nuevo Ministro o Ministra
30 pueden asumir la Dirección y la Sudirección General, mientras se realizan dichos

1 nombramientos y que el procedimiento no está normado, por ende puede ser
2 variado, que la presente consulta se hace en pro de tomar las previsiones del caso
3 y poder asignar a la persona para que lleve a cabo todo el proceso. Adiciona que
4 lo anterior es en caso de que la respuesta sea sí y optaran por el mismo
5 procedimiento y que requieran el apoyo de su Unidad. Por su parte la señora
6 Andreina Vincenzi Guilá manifiesta, que es mejor volver a hablar del tema hasta que
7 hayan pasado las elecciones Nacionales y solicitar un criterio legal a la Dirección
8 Jurídica en cuanto a cuál sería el procedimiento idóneo que seguir. Coinciden los
9 demás Señores Miembros con la solicitud de la señora Vincenzi Guilá.
10 Adicionalmente se pone en conocimiento el Informe DAD-GRH-1097-2022, que
11 será remitido a la Dirección General de Servicio Civil con el fin de que se emita la
12 resolución respectiva excluyendo el puesto del Régimen de Servicio Civil y
13 declarándolo puesto de confianza, misma que deberá ser puesta en conocimiento
14 de la Autoridad Presupuestaria, para el puesto N°011281 de la Clase Gerente de
15 Servicio Civil 2. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo
16 somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
17 **ACUERDA:** -----
18 **ACUERDO J124-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-1111-2022, de
19 fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefa a.i del
20 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Solicitar al
21 Departamento de Asesoría Jurídica para que en fecha 07 abril del 2022, remita a la
22 Secretaría de la Junta Administrativa un criterio legal, referente a quien le
23 correspondería asumir la Dirección General del Registro Nacional en el caso que en
24 un determinado periodo no se cuente con una persona nombrada en dicho cargo y
25 tampoco se cuente con la figura del Subdirector o Subdirectora. **3-)** **ACUERDO**
26 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
27 Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos se desconecta de la
28 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Syra
29 Vega Aguilar, Jefa a.i del Departamento de Gestión Institucional de Recursos
30 Humanos. -----

1 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DGL-UDE-056-2022 de fecha 15 de marzo de
2 2022, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, Coordinador de Control Interno
3 de la UDEI, quien se conecta al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos
4 a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, e inicia
5 indicando que este año 2022, la Contraloría General de la República no estará
6 aplicando el Índice de Capacidad de Gestión (ICG), el cual fue programado para su
7 aplicación en el año 2023, con el propósito de que las instituciones avancen en el
8 proceso de mejora de los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de
9 consulta del ICG 2020. Adiciona que en Registro Nacional se le está dando
10 seguimiento continuo a las acciones no cumplidas y hace una pequeña presentación
11 del seguimiento periódico que se ha estado dando, para implementar mejoras a las
12 consultas no resultas e informa que el próximo seguimiento está programado para
13 abril de este año. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete
14 a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

15 **ACUERDA:** -----

16 **ACUERDO J125-2022. 1-)** Tener por recibido y conocido el oficio DGL-UDE-056-
17 2022 de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez,
18 Coordinador de Control Interno de la UDEI, mediante el cual informa que se
19 programó la próxima aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) para el
20 año 2023, con el propósito de que las instituciones avancen en el proceso de mejora
21 de los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de consulta del ICG
22 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23 Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se desconecta de la plataforma de
24 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el Oscar Jiménez Sánchez,
25 Coordinador de Control Interno de la UDEI. -----

26 **ARTÍCULO 11: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
27 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----

28 La señora Fabiola Varela Mata inicia refiriéndose al tema de los casos por COVID
29 en el Registro Nacional, los cuales han disminuido en un 85%. Informa que este
30 mes solo se reportaron diez funcionarios como positivos, por lo que se encuentra

1 muy satisfecha con la disminución de casos, también hace referencia acerca de las
2 medidas que se siguen aplicando para la prevención, y de la aplicación electrónica
3 que se implementó para registrar el carné de vacunación. Todos los Señores
4 Miembros se encuentran conformes con el informe y no se toma ningún acuerdo a
5 respecto. -----

6 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DGL -0234-2022 de fecha 17 de marzo de 2022,
7 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional,
8 mediante el cual solicita revocar y dejar sin efecto los poderes otorgados al señor
9 Luis Gustavo Álvarez Ramírez, por haberse acogido a su jubilación y también
10 solicita tramitar ante la Notaria del Estado la escritura correspondiente para su
11 respectiva inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.
12 Sin comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y
13 obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J126-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0234-2022 de fecha 17
15 de marzo de 2022, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General
16 del Registro Nacional. **2-)** Revocar los poderes General Judicial y General
17 Administrativo otorgados al señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez por parte de este
18 Órgano Colegiado, mandatos inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, bajo
19 las citas de inscripción al Tomo 2018, Asiento 775396, Consecutivo 1, Secuencias
20 2 y 6 ambos con fecha de inicio del 20 de diciembre de 2018 y sin fecha de
21 vencimiento, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 1278 inciso
22 3) del Código Civil. **3-)** Autorizar a la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de
23 Justicia y Paz en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa o a quien
24 ocupe su lugar, para que realice todas las gestiones de coordinación necesarias
25 ante la Notaría del Estado, a fin de otorgar la escritura pública correspondiente y
26 luego diligenciar su inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas de la
27 Institución. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ARTÍCULO 13:** Oficio DGL-0237-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por
29 las señoras Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional y Gabriela
30 Carranza Araya, Jefe a. i. del Departamento de Asesoría Jurídica. La señora

Acta N°. 08-2022 (ordinaria)

31 de marzo de 2022

Pág. 14 de 18

1 Directora solicita se conecte a la sesión la señora Carranza Araya, quien al ser las
2 dieciocho horas con diez minutos se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de
3 Office 365 para videoconferencias. Informa que en respuesta al acuerdo J057-2022
4 de la Sesión N° 05-2022, celebrada de manera ordinaria, el 17 de febrero de 2022,
5 presentan el informe de antecedentes relacionados con la autoridad de los jueces
6 del Poder Judicial para inscribir gravámenes. Manifiesta que se hizo una revisión
7 de todos los antecedentes, y se trató de dar respuesta a la consulta realizada por el
8 señor Jonathan Bonilla Córdoba. En el 2007 la Procuraduría General de la
9 República determina que no existe una norma con principios de legalidad que
10 permita la función de inscripción a los Jueces, no obstante, mediante promulgación
11 de la Ley de Cobro Judicial y el Código Procesal Civil, se solventa de alguna forma
12 la situación mencionada para los señores Jueces. Al llevar a cabo todas las
13 consultas a las partes involucradas y revisión de documentación, no se encontró
14 ningún convenio realizado entre el Poder Judicial y el Registro Nacional, solamente
15 un documento por parte del Registro de Bienes Inmuebles denominada Carta
16 Constitutiva (etapa de iniciación). Según carta del señor Mauricio Torres del
17 Departamento de Informática en su momento, dicho documento no se pudo aprobar
18 debido al recargo informático para el sistema, fue cuando promulgó la Ley de Cobro
19 Judicial. También aclara la señora Carranza Araya que en el oficio se citan otras
20 reseñas de trámites que se llevaron a cabo para tratar de establecer dicho
21 Convenio, el cual es viable porque existe la documentación, pero hace la aclaración
22 que existe el asunto de la inconstitucionalidad, sin embargo, nunca se ha planteado
23 uno como tal. El señor Jonathan Bonilla Córdoba consulta, sobre el horario de
24 inscripción, la señora Carranza Araya aclara que el horario si está establecido y el
25 mismo debe ser uniforme con el que tiene el Diario Único por su Jurisdicción Civil,
26 y que se debería notificar al Registro respectivo de lo que se ha venido presentado
27 fuera de horario. El señor Gastón Ullet Martínez manifiesta la inquietud de si existe
28 alguna forma de bloqueo después del horario. Sin más comentarios al respecto, el
29 señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA**
30 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J127-2022. 1-)** Tener por recibido el Oficio DGL-0237-2022 de fecha 17
2 de marzo de 2022, suscrito por las señoras Fabiola Varela Mata, Directora General
3 del Registro Nacional y Gabriela Carranza Araya, Jefe a. i. del Departamento de
4 Asesoría Jurídica. **2-)** Dar por recibido el informe de antecedentes relacionados con
5 la autoridad de los jueces del Poder Judicial para inscribir gravámenes es en el
6 Registro Nacional de forma directa y en horario de veinticuatro horas, y por cumplido
7 el acuerdo J057-2022 de la Sesión N° 05-2022, celebrada de manera ordinaria, el
8 17 de febrero de 2022. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos se desconecta de la plataforma de
10 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el Gabriela Carranza Araya,
11 Jefe a. i. del Departamento de Asesoría Jurídica. -----

12 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

13 El señor Presidente Ad hoc indica que no tiene asuntos para tratar. -----

14 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS:** -----

15 **ARTÍCULO 14:** Continuación análisis y discusión del tema de la Ventanilla Digital
16 según acuerdo J084-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro
17 Nacional, en la Sesión No. 06-2022, celebrada de manera ordinaria, el 3 de marzo
18 de 2022. Por decisión unánime este tema se pospone para la próxima Sesión de
19 Junta Administrativa para su respectiva valoración. -----

20 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

21 No hay asuntos para tratar. -----

22 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS** -----

23 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio JAD-AIN-048-2022 de fecha 18 de marzo de
24 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, mediante el
25 cual comunica el inicio del proceso de fiscalización denominado "Nuevo modelo de
26 gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su
27 implementación, en el cual se informa que han solicitado la colaboración a la
28 Auditoría Interna. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo
29 somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

30 **ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J128-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-048-2022 de fecha
2 18 de marzo de 2022, suscrito por Emerson Machado Cruz, Auditor Interno,
3 referente al comunicado del proceso de fiscalización denominado “Nuevo modelo
4 de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional, para su
5 implementación”. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
6 En cumplimiento al acuerdo J350-2018, referente a la presentación de informes
7 semestrales de los contratos, se conocen los siguientes oficios: -----
8 Oficio DIN-ITE-0064-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por los señores
9 Roy Valenciano González, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y
10 Gina Sibaja Sibaja, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato 2021LA-
11 000007-0005900001 - Administración preventiva y correctiva de la plataforma
12 Oracle. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a
13 votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
14 **ACUERDO J129-2022. 1-)** Tener por conocido, el oficio DIN-ITE-0064-2022 de
15 fecha 16 de marzo de 2022 suscrito por suscrito por los señores Roy Valenciano
16 González, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y Gina Sibaja
17 Sibaja, Órgano Fiscalizador, y por recibido el informe semestral de contrato 2021LA-
18 000007-0005900001 Administración preventiva y correctiva de la plataforma Oracle,
19 en cumplimiento con el acuerdo J350-2018. **2-) ACUERDO FIRME POR**
20 **UNANIMIDAD.** -----
21 Oficio DAD-INF-0191-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por los señores
22 Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i., Marisela Castro
23 Hernández, Asistente Administrativa y José Miguel Méndez Aguilar, Órgano
24 Fiscalizador del contrato, número de contrato 2021LA-000002-0005900001
25 denominado: “MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS”. Sin
26 comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene
27 cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
28 **ACUERDO J130-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-INF-0191-2022 de
29 fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez,
30 Directora Administrativa a.i., Marisela Castro Hernández, Asistente Administrativa y

1 José Miguel Méndez Aguilar, Órgano Fiscalizador del contrato, y por recibido el
2 informe semestral del contrato 2021LA-000002-0005900001 denominado:
3 “MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS”, en cumplimiento con el
4 acuerdo en firme J350-2018. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

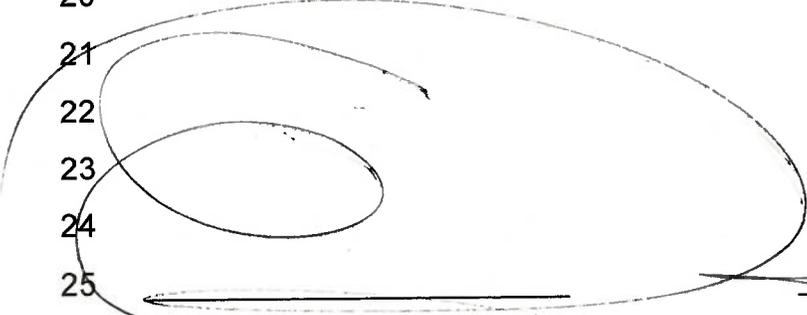
5 Las siguientes consultas se presentan para conocimiento, según lo solicitado en el
6 acuerdo firme J342-2021: -----

7 **ARTÍCULO 16:** Se conoce correo con número de oficio DGL-AJU-0193-2022-PU,
8 con fecha del 23 de marzo del 2022 suscrito por la señora Marianella Solís Víquez,
9 Sub Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica mediante el cual solicita al
10 Registro Inmobiliario y al Instituto Geográfico Nacional emitir en el plazo de tres días
11 un pronunciamiento acerca Proyecto de Ley N° 22.874 denominado “CREACIÓN
12 DEL CANTÓN OJO DE AGUA, CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA”,
13 remitido por correo electrónico, por Comisión Permanente Especial de Asuntos
14 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante
15 oficio CPEN-134-2022 del 22 de marzo del 2022, suscrito por la señora Erika Ugalde
16 Camacho, Jefe del Área de Comisiones Legislativas III. Sin comentarios al
17 respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene cinco votos a
18 favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

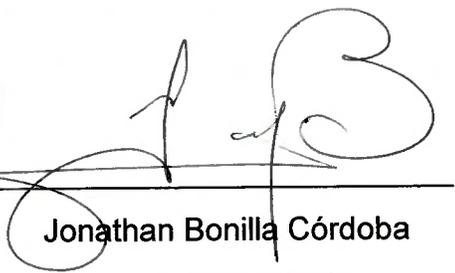
19 **ACUERDO J131-2022. 1-)** Tener por conocido oficio DGL-AJU-0193-2022-PU, con
20 fecha del 23 de marzo del 2022 suscrito por la señora Marianella Solís Víquez, Sub
21 Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Registro
22 Inmobiliario y al Instituto Geográfico Nacional emitir en el plazo de tres días un
23 pronunciamiento acerca Proyecto de Ley N° 22.874 denominado “CREACIÓN DEL
24 CANTÓN OJO DE AGUA, CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA”,
25 remitido por correo electrónico, por la Comisión Permanente Especial de Asuntos
26 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante
27 oficio CPEN-134-2022 del 22 de marzo del 2022, suscrito por la señora Erika Ugalde
28 Camacho, Jefe del Área de Comisiones Legislativas III. **2-) ACUERDO FIRME POR
29 UNANIMIDAD.** -----

30 **ARTÍCULO 17:** Se conoce correo de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por Iveth

1 Rodríguez Sánchez, secretaria del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el
2 cual se remite consulta de Proyecto de Ley - Expediente 22.747. Autorización al
3 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Para La Donación y Segregación de
4 Inmuebles en el Asentamiento Juan Rafael Mora del Cantón de Alajuelita. Sin
5 comentarios al respecto, el señor Presidente Ad hoc lo somete a votación y obtiene
6 cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J132-2022. 1-)** Tener por recibido el correo de fecha 24 de marzo del
8 2022, suscrito por Iveth Rodríguez Sánchez, secretaria del Departamento de
9 Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite consulta de Proyecto de Ley -
10 Expediente 22.747., autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Para
11 La Donación y Segregación de Inmuebles en el Asentamiento Juan Rafael Mora del
12 Cantón de Alajuelita. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
13 **ARTÍCULO 18:** El señor Gastón Ullet Martínez hace referencia al trabajo realizado
14 por la Comisión de Enlace sobre la evaluación del Auditor Interno, e informa que la
15 misma se estará exponiendo en la próxima sesión de Junta Administrativa y solicita
16 a Secretaría sea agendado el tema en el orden del día. No se toma ningún acuerdo
17 respecto a este tema. -----
18 Sin más asuntos que tratar al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se
19 cierra la presente sesión. -----

20
21
22
23
24
25
26 
Gastón Ullet Martínez

27 **PRESIDENTE AD HOC**

28
29
30 
Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO